

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

### **4803 Resolución de Alcaldía n.º 945/2024.**

Considerando que en sesión ordinaria celebrada el 27 de junio de 2024 el Pleno de la Corporación tomó conocimiento de la renuncia al cargo de concejala de D.ª María Ángeles Martí Bravo, perteneciente a la formación política Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Considerando que en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2024, tomó posesión del cargo de concejal el siguiente candidato electo perteneciente a la formación política citada, D. Ignacio Sánchez Palazón.

Considerando necesario delegarle las competencias municipales en las áreas y servicios que tenía asignadas la anterior concejala.

Considerando lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23 de la Ley de Bases de Régimen Local y los artículos 43 ss y 114 ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### **Resuelvo:**

**Primero.-** Delegar genéricamente en D. Ignacio Sánchez Palazón las competencias correspondientes a las áreas y servicios que se detallan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120 en relación con el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, abarcando la delegación la facultad de dirigir y gestionar los servicios correspondientes, la facultad de resolver mediante actos administrativos y sin perjuicio de las competencias indelegables de la Alcaldía o las que expresamente quedan delegadas en la Junta de Gobierno Local:

- o GESTIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
- o TURISMO Y ARTESANÍA
- o PROYECTOS EUROPEOS
- o TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

**Segundo.** De la presente Resolución se dará conocimiento al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose personalmente a los designados y publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la Región, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución, conforme se indica en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Ceutí, a 3 de septiembre de 2024.—La Alcaldesa, Sonia Almela Martínez.